



Expte. 1100-1537/25

VISTO la aprobación del proyecto "Programa de fortalecimiento y difusión de la ciencia en las dependencias de la Facultad para Estudiantes de la FCAG Resolución N°232/23 del Consejo Directivo";

que fueron modificadas las bases para la convocatoria 2025 por Resolución N°288/25 del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO que el proyecto establece que "el jurado examinador será designado por la Comisión de Enseñanza de la Facultad y estará integrado por los responsables de cada dependencia, en su defecto a quien ellos designen como referentes, un profesor, un graduado/JTP, y dos estudiantes [...], y deberá seleccionar tres estudiantes, uno por cada dependencia";

que es necesario establecer los puntajes máximos para la evaluación de los estudiantes,

Que la Comisión de Enseñanza de la Facultad elevó el dictamen, en el cual, propone la conformación del Jurado Examinador y los puntajes máximos propuestos para la evaluación de los estudiantes;

Que es menester dictar el acto administrativo pertinente; la

DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Jurado Examinador que entienda en la evaluación de los estudiantes inscriptos en el "Programa de Fortalecimiento y Difusión de la Ciencia en las Dependencias de la Facultad para Estudiantes de la FCAG", de la siguiente manera:

Responsables de las dependencias:

Observatorio Geofísico de Trelew: Ing. Bernardo Eylonstein

Estación Astronómica de Río Grande: Dr. Eric Marderwald

Complejo Astronómico el Leoncito: Dr. Sergio Cellone

Profesor Titular: Dr. Santiago Perdomo

Profesor Suplente: Dr. Gabriel Ferrero

Graduado Titular: Dra. María Eugenia Gómez

Graduado Suplente: Lic. Jonathan Moreno

Alumno Titular 1: Srita. Abril Ayllén Castrosin

Alumno Titular 2: Srita. Candela Pontelli

Alumno Suplente: Sr. Matías Damián Lo Grasso

Artículo 2º: Establecer los puntajes máximos para la evaluación de los estudiantes de la siguiente manera:



Expte. 1100-1537/25

Antecedentes académicos del estudiante	Hasta 50/100 puntos
Factibilidad del plan de trabajo propuesto	Hasta 20/100 puntos
Beneficios y/o aportes adicionales: Se considerarán prioritarias aquellas propuestas que resulten de utilidad para futuros usuarios de instrumento	Hasta 20/100 puntos
Originalidad e Innovación en la propuesta	Hasta 10/100 puntos
	Total = 100 puntos

Artículo 3º: Notificar a los miembros del Jurado Examinador, a los estudiantes inscriptos, a la Secretaría Académica y a la Secretaría Administrativa.

RESOLUCIÓN DE DECANA N°: **307**